NOTA DNCP/DNC/_Nº 36320/2016

Asunción, 28 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Pedro del Ycuamandiyú
Teléfono: 0342 222252
Mail: pedromorel44@gmail.com

Ref.: LCO Expediente N° 335246 "Construcción de Centro Deportivo" ID 318556 (Ingresó el 23/11/16).

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**

2. **En la Resolución de la Intendencia por la cual se autoriza la construcción del Centro Deportivo no se visualiza el ID del llamado.**

3. **La Convocante no remitió los planos del llamado de la referencia. Recomendamos remitir.**

4. **En la Sección I IAO 2.1 Atendiendo el carácter plurianual del llamado recomendamos agregar el siguiente texto:** *La disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 estará supeditada a la aprobación presupuestaria correspondiente*

5. **En la Sección I IAO 8.1 No se visualiza la fecha tope de consultas. Recomendamos indicar.**

6. **En la Sección III Alcance de las Obras. Especificaciones Técnicas.** Consultamos a la Convocante si las especificaciones técnicas están completas en relación al detalle de los trabajos a ser realizados.

7. **En la Sección IV CGC 6.1.3 Período de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.** Recordamos a la convocante que la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deben cubrir el plazo de ejecución de las obras, la recepción provisoria, la recepción definitiva y el plazo de pago de las facturas.

Lic. Cristina Mo...
Técnico V...
DNCP

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Mar...
DNC - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

8. Recordamos a la convocante que la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deben cubrir el plazo de ejecución de las obras, la recepción provisoria, la recepción definitiva y el plazo de pago de las facturas

9. **En la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 5.Vigencia del Contrato. Atendiendo el carácter plurianual del llamado recomendamos agregar el siguiente texto:** *La disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 estará supeditada a la aprobación presupuestaria correspondiente*

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Marcos Zárate
Coordinador de Convenios Marco
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/DAM/cmc